1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/jul/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4132.010.32.1.570-2025
Organismo: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Planeación Municipal para la contratación del servicio de transporte para el levantamiento de información geográfica y espacial en suelo urbano y rural del Distrito Especial de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Planeación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el servicio de transporte para el levantamiento de información geográfica y espacial en suelo urbano y rural del Distrito Especial de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Transporte	Acto y consecuencia de trasladar algo de un lugar a otro

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con el último informe de perspectivas de la economía mundial presentados por el Fondo Monetario Internacional (FMI)[1] se prevé que el crecimiento mundial sea del

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2,8% para el 2025 y 3,0% para el 2026. Desde la publicación de la actualización del informe WEO de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo. Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento. La imprevisibilidad con la que se han ido desplegando estas medidas también tiene un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas y, al mismo tiempo, dificulta más de lo habitual plantear supuestos que constituyan la base para realizar un conjunto de proyecciones oportunas y con coherencia interna.

Dada la complejidad y variabilidad del momento actual, este informe presenta un "pronóstico de referencia" basado en la información disponible al 4 de abril de 2025 (que incluye los aranceles del 2 de abril y las respuestas iniciales), en lugar del escenario base habitual. Esta proyección se complementa con varios pronósticos del crecimiento mundial, principalmente con distintos supuestos sobre la política comercial. Se prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026 —desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025—, lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7%.

En el pronóstico de referencia, se proyecta que el crecimiento de las economías avanzadas se sitúe en el 1,4% en 2025. En el caso de Estados Unidos, se prevé que el crecimiento se ralentice al 1,8%, un ritmo que es 0,9 puntos porcentuales inferior al previsto en la actualización del informe WEO de enero de 2025 debido a la mayor incertidumbre acerca de las políticas, las tensiones comerciales y el menor impulso de la demanda, mientras que en la zona del euro se espera que el crecimiento se desacelere en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 0,8%. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento se ralentice hasta el 3,7% en 2025 y el 3,9% en 2026, con notables revisiones a la baja en los países más afectados por las recientes medidas comerciales, como China. Se espera que la inflación general mundial disminuya a un ritmo algo menor al previsto en enero, y que se sitúe en 4,3% en 2025 y 3,6% en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2026, con notables revisiones al alza para las economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja para las economías de mercados emergentes y en desarrollo en 2025.

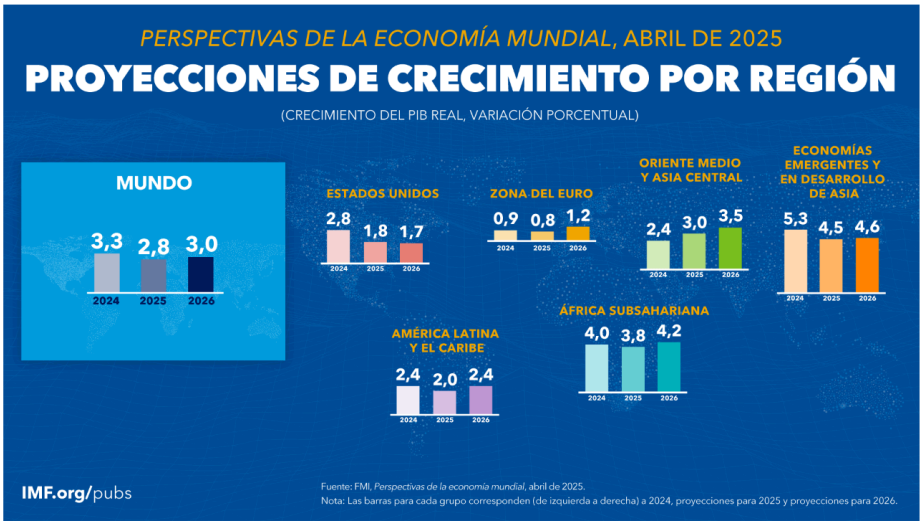
Los riesgos desfavorables más intensos dominan las perspectivas. Un recrudecimiento irreversible de la guerra comercial y una mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales podrían reducir aún más el crecimiento a corto y largo plazo, al tiempo que los menores márgenes de maniobra para la aplicación de políticas minan la resiliencia ante shocks futuros. La orientación divergente y cambiante de las políticas o el deterioro de la confianza podrían causar un reajuste adicional del precio de los activos, más allá de lo sucedido tras el anuncio de aranceles generalizados por parte de Estados Unidos el 2 de abril, y bruscas fluctuaciones de los tipos de cambio y los flujos de capital, sobre todo en las economías que ya soportan tensiones por sobreendeudamiento. La inestabilidad financiera podría extenderse y dañar incluso al sistema monetario internacional. Los cambios demográficos y la contracción de la fuerza laboral internacional pueden frenar el crecimiento potencial y amenazar la sostenibilidad fiscal. Los efectos persistentes de la reciente crisis del costo de vida, sumados al agotamiento del margen de maniobra para la aplicación de políticas y las deslucidas perspectivas de crecimiento a mediano plazo, podrían reavivar el malestar social. La resiliencia que han mostrado muchas importantes economías de mercados emergentes podría verse sometida a prueba si el servicio de los niveles elevados de deuda se torna más complicado en un contexto de condiciones financieras mundiales desfavorables. La disminución de la asistencia internacional para el desarrollo puede incrementar la presión sobre los países de ingreso bajo, sometiéndolos a un mayor endeudamiento u obligándolos a realizar considerables ajustes fiscales, con implicaciones inmediatas para el crecimiento y los niveles de vida.

Por el lado positivo, una desescalada de las actuales tasas arancelarias y nuevos acuerdos que ofrezcan claridad y estabilidad en las políticas comerciales podrían elevar el crecimiento mundial. Los próximos pasos exigen claridad y coordinación. Los países deben trabajar de manera constructiva para promover un entorno comercial predecible, facilitar la reestructuración de la deuda y abordar retos compartidos. Al mismo tiempo, deben emprender acciones en los ámbitos de las políticas internas y los desequilibrios estructurales, con el objetivo de garantizar la estabilidad de sus economías. Esto ayudará a lograr un equilibrio entre el crecimiento y la inflación, recomponer los márgenes de maniobra y estimular las perspectivas de crecimiento a mediano plazo, así como a reducir los desequilibrios mundiales. Los bancos centrales deben seguir dando prioridad a recalibrar sus políticas monetarias para cumplir sus mandatos y garantizar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estabilidad financiera y de precios en un contexto con disyuntivas aún más complicadas. Es posible que, para mitigar una volatilidad cambiaria desestabilizadora, sean necesarias intervenciones focalizadas, como se describe en el Marco Integrado de Políticas del Fondo Monetario Internacional. Las herramientas macroprudenciales deberían activarse según sea necesario para contener el aumento de las vulnerabilidades y para proporcionar apoyo en caso de situaciones que generen tensión. Restablecer el espacio fiscal y colocar la deuda pública en una trayectoria sostenible sigue siendo una prioridad importante, que se ha de lograr sin dejar de atender los gastos necesarios para garantizar la seguridad nacional y económica. Para esto se precisan planes creíbles de consolidación fiscal a mediano plazo. Las reformas estructurales en los mercados financieros, de trabajo y de productos complementarían los esfuerzos para reducir la deuda y las disparidades entre países.

Gráfico 01. Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial.



Por otra parte, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), Índice de Desempleo, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

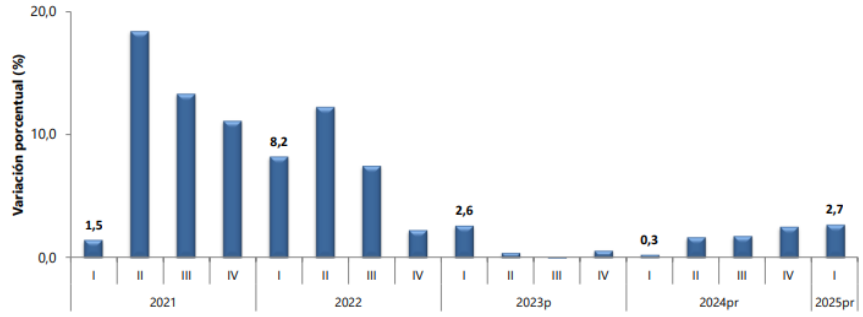
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.[2]

Gráfico 02. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento anual en volumen 2021-I / 2025-I

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

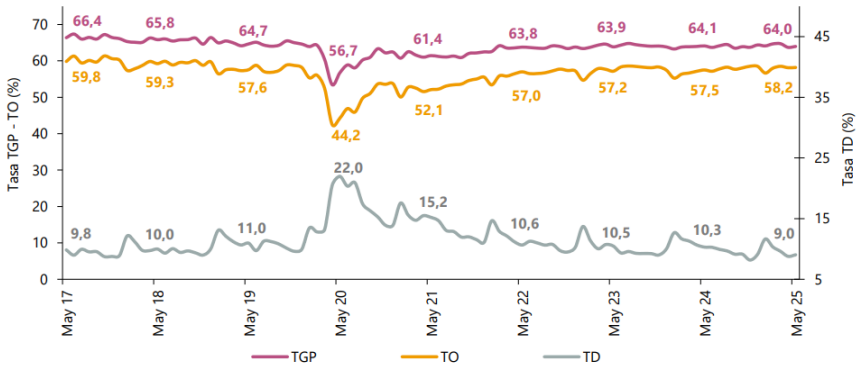


Fuente: DANE, PIB_T

❖ Desempleo

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente).[3]

Gráfico 03. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Mayo (2017 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

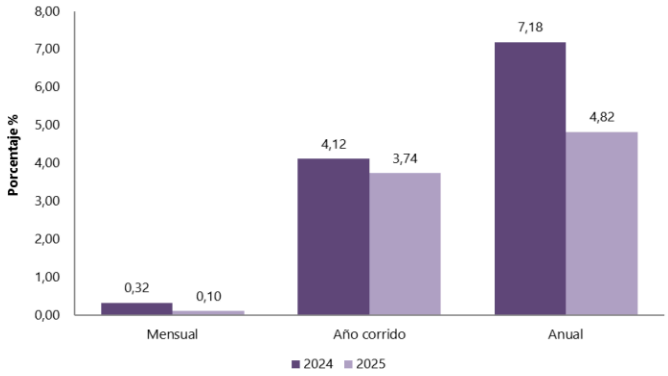
❖ Índice de precios al consumidor IPC

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).[4]

Gráfico 04. IPC Variaciones Total Nacional Junio 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 02. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2024 - 2025

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,97%.

Tabla 03. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas particularmente en lo relacionado a servicios de transporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el último boletín publicado por DANE el 15 de mayo de 2025[5], se tiene que en el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • *Transporte y almacenamiento crece 2,9%.* • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%. • *Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.* • Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 04. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la prestación del servicio de transporte mixto, se ven involucrados varios aspectos como lo son[6]:

- Mantenimiento preventivo y correctivo: constituye una acción, o serie de acciones necesarias que contribuyen a la seguridad en la prestación del servicio y tiene como propósito planificar periodos de inspección y realizar las acciones de mantenimiento del equipo, con lo que se reducen significativamente las reparaciones de emergencia. Frente al mantenimiento preventivo, la responsabilidad recae en las empresas de transporte terrestre automotor con cargo al propietario, y el mantenimiento correctivo, puede ser contratado por el propietario de cada vehículo, sin embargo, la empresa de transporte debe validar la intervención realizada antes del despacho del vehículo. Para evitar degradación, desperfectos o fallas del vehículo durante su operación, el Ministerio de Transporte establece que la intervención mecánica del automotor será efectuada de manera bimestral. Es decir; el mantenimiento preventivo puede ser ejecutado en los periodos determinados por la empresa, siempre y cuando su periodicidad no sea mayor a dos (2) meses. En cuanto al mantenimiento correctivo, es claro que su ejecución se da ante la evidencia de una falla en cualquiera de los componentes del automotor. Toda la información del plan de mantenimiento de cada vehículo, debe estar registrada, de tal manera que se pueda obtener información histórica y trazabilidad de las operaciones hechas, garantizando el cumplimiento del plan de mantenimiento. En este sentido, las empresas de transporte terrestre automotor mixto deben llevar una ficha de mantenimiento para cada vehículo, donde consignen el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor. En esta misma ficha, la empresa debe registrar las intervenciones correctivas con la misma información.
- Pólizas de RCC y RCE: La póliza de responsabilidad civil contractual, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos como lo son muerte; incapacidad permanente; incapacidad temporal; gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios; muerte o lesiones a una persona; daños a bienes de terceros; y muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV, por persona. La vigencia de los seguros será condición para la operación de los vehículos vinculados legalmente a las

[6] https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2021/Agosto/Transito_19/Transporte-terrestre-automotor-mixto.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

empresas autorizadas para la prestación del servicio en la modalidad de mixto. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de vinculación deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual se efectuará el recaudo de la prima correspondiente, con cargo al propietario del vehículo.

- Protocolo de alistamiento: Sin perjuicio del mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los vehículos que conforman el parque automotor propio o aquel que sea administrado, todas las empresas de transporte terrestre mixto, realizarán el alistamiento diario de cada automotor empleado para la prestación del servicio, aun cuando sean fidelizados o pertenezcan a terceros. Se debe realizar dentro del período comprendido entre el último despacho del día y el primero del día siguiente verificando como mínimo fugas del motor; tensión correas; ajuste de tapas; niveles de aceite de motor, transmisión, dirección, frenos; nivel agua limpiabrisas; aditivos de radiador; filtros húmedos y secos; baterías: niveles de electrólito, ajustes de bordes y sulfatación; llantas: desgaste, presión de aire; equipo de carretera; y botiquín.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se relacionan aspectos regulatorios relevantes:

- Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1964 de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3366 de 2003, por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.
- Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 478 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte
- Resolución 0601 de 2006 del Ministerio del Medio Ambiente, por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Resolución No. 910 de 2008 del Ministerio del Medio Ambiente, por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo al capítulo 7.4 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”, se presenta la validación de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Tabla 05. Validación de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercia
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	N/A	No
Estados AELC		Sí	No	N/A	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Sí	No	N/A	N/A
Israel		Si	No	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	No	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comunidad Andina	Si	N/A	No	Sí

Fuente: Elaboración propia.

En el caso en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme, el presente proceso contractual estaría exceptuado de los Acuerdos Comerciales anteriormente identificados como aplicables.[7]

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el alcance del presente proceso contractual, este será susceptible de limitarse a las Mipyme colombianas con

[7]https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mínimo un (1) año de existencia, siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas; tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los requisitos habilitantes diferenciales deberán estar relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Cuando se trate de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Planeación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los servicios de transporte para el levantamiento de información geográfica y espacial en suelo urbano y rural del Distrito Especial de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla 06. detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con los servicios de transporte:

Tabla 06. Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2023	2024
Número de proceso	4163.001.32.1. 261	4145.010.32.1.1192-2023	4132.010.32.1.727-2024
Link del proceso	Enlace[8]	Enlace[9]	Enlace[10]

[8]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4251738&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
[9]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5093867&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
[10]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6792154&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	1	2	4
Objeto contractual	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR POR HORAS PARA EL PROCESO DE REASENTAMIENTO DEL PROYECTO PLAN JARILLÓN DE CALI, PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI SEGÚN FICHA EBI NO. BP26002741	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y BIENES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, TRANSECTORIAL E INSTITUCIONAL. "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI" CON FICHA BP-26003389"	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN HORARIOS DIURNOS, DE LUNES A DOMINGO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO DE CALI" - FICHA BP 26005244.
Valor del contrato	$ 71.250.000	$ 116.000.000	$ 69.633.360
Proveedor	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	K.L.T.	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS
Plazo del contrato	90 días	60 días	67 días
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	Hasta 1 contrato ejecutado y terminado, que sume por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso	Mínimo 5 contratos ejecutados y terminados, que sean cada uno de por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes se podrá acreditar mediante máximo 6 contratos ejecutados y terminados, que sean cada uno de por lo menos	Máximo 4 contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes se podrá acreditar mediante máximo 5 contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso	cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso
Códigos UNSPSC	78111800	78111800	78111800
Garantías exigidas	Cumplimiento, por el 10% y la duración del contrato y seis (6) meses mas Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y tres (3) años más Calidad del bien, por el 10% y la duración del contrato y seis (6) meses más Responsabilidad Civil Extracontractual, por 200 SMMLV y la duración del contrato	Cumplimiento, por el 20% y la duración del contrato y seis (6) meses mas Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 10% y la duración del contrato y tres (3) años más Calidad del servicio, por el 20% y la duración del contrato y seis (6) meses más Responsabilidad Civil Extracontractual, por 200 SMMLV y la duración del contrato	Cumplimiento, por el 20% y la duración del contrato y seis (6) meses mas Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y tres (3) años más Calidad del servicio, por el 20% y la duración del contrato y seis (6) meses más Responsabilidad Civil Extracontractual, por 200 SMMLV y la duración del contrato
Criterios de evaluación	Menor precio	Menor precio	Menor precio

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

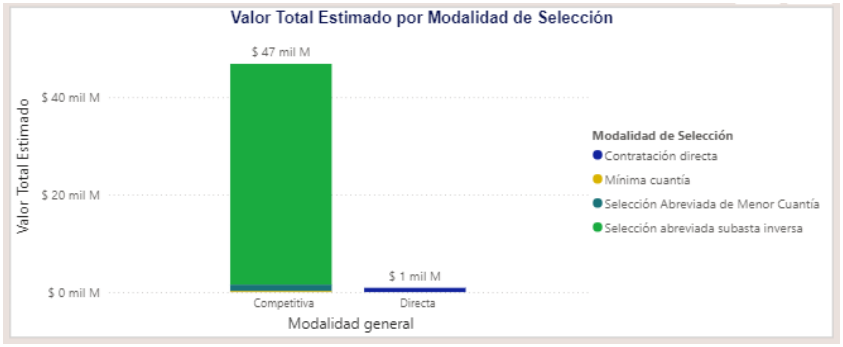
De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2024 bajo la clasificación 78111800 – Transporte de pasajeros por carretera realizó un gasto en más de $47.000.000.000 representado en 14 contratos, de los cuales a través de modalidades competitivas se dieron por valor superior a los $45.000.000.000 y un total de 11 contratos. Se puede observar cómo el mes de enero fue donde se presentó la mayor cantidad de inversión en dinero bajo esta clasificación.

Gráfica 05. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico I

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfica 06. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico II



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla 07. detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con los servicios de transporte:

Tabla 07. Contratos adelantados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	2023	2023	2023
Entidad	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA	GOBERNACIÓN DE CASANARE
Número de proceso	SS-CMC-014-2023	MC010 DE 2023	CAS-OAJ-MC-008-2023
Link del proceso	Enlace[11]	Enlace[12]	Enlace[13]
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	3	1	1
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS E INHERENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SERVICIO INTEGRAL DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL TRASLADO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y DEMÁS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES DESPACHOS Y OFICINAS QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL VINCULADO AL GRUPO DE TRABAJO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE DENTRO DE LAS VISITAS PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DE INSPECCION Y VIGILANCIA, A

[11]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4760967&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
[12]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4222099&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
[13]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4127034&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES, ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ETDH Y CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CEA.
Valor del contrato	$ 115.741.819	$ 79.994.000	$ 55.650.000
Proveedor	ZIDCAR SAS	PORTES DE COLOMBIA	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS
Plazo del contrato	150 días	240 días	210 días
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	Entre 1 y 2 contratos ejecutados y terminados, que sumen por lo menos el 75% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso Entre 3 y 4 contratos ejecutados y terminados, que sumen por lo menos el 120% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso Entre 5 y 6 contratos ejecutados y terminados, que sumen por lo menos el 150% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes, entre 1 y 3 contratos ejecutados y terminados, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso	Máximo 2 contratos ejecutados y terminados, donde cada uno sea por lo menos del 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso	Mínimo 2 contratos ejecutados y terminados, que sumen el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso, donde 1 de los contratos debe ser por lo menos del 50% del presupuesto oficial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes, entre 4 y 6 contratos ejecutados y terminados, que sumen por lo menos el 120% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia para Mipymes, entre 7 y 8 contratos ejecutados y terminados, que sumen por lo menos el 75% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso		
Códigos UNSPSC	78111800	78101800; 78121500	78111800
Garantías exigidas	Cumplimiento, por el 20% y la duración del contrato y cuatro (4) meses mas Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y tres (3) años más Calidad del servicio, por el 20% y la duración del contrato y cuatro (4) meses mas Responsabilidad Civil Extracontractual, por 200 SMMLV y la duración del contrato	Cumplimiento, por el 20% y la duración del contrato y seis (6) meses mas Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y tres (3) años más Calidad del servicio, por el 20% y la duración del contrato y seis (6) meses mas Responsabilidad Civil Extracontractual, por 200 SMMLV y la duración del contrato	Cumplimiento, por el 10% y la duración del contrato y cuatro (4) meses mas Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 5% y la duración del contrato y tres (3) años más Calidad del servicio, por el 10% y la duración del contrato y cuatro (4) meses mas Responsabilidad Civil Extracontractual, por 200 SMMLV y la duración del contrato
Criterios de evaluación	Menor precio	Menor precio	Menor precio

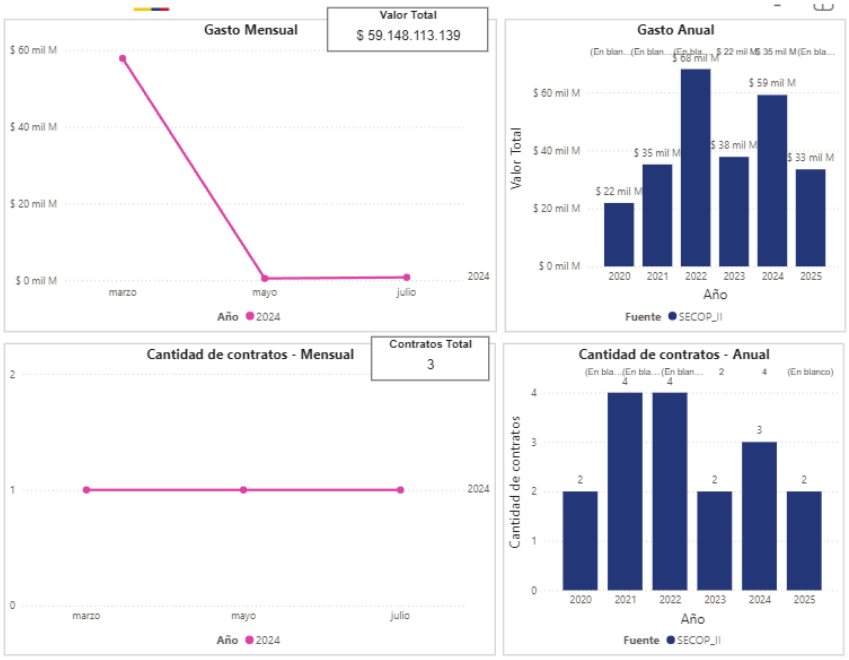
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el Distrito de Medellín y el Distrito de Barranquilla en la vigencia 2024 bajo la clasificación 78111800 – Transporte de pasajeros por carretera realizaron un gasto superior a los $55.000.000.000 y $20.000.000.000 representado en 3 y 2 contratos, respectivamente, donde se puede evidenciar que a través de modalidades competitivas se produjo la mayor cantidad de inversión en dinero. En ambas Entidades Estatales se puede observar que el primer semestre fue donde se presentó la mayor cantidad de inversión en dinero bajo esta clasificación.

Gráfica 07. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico III

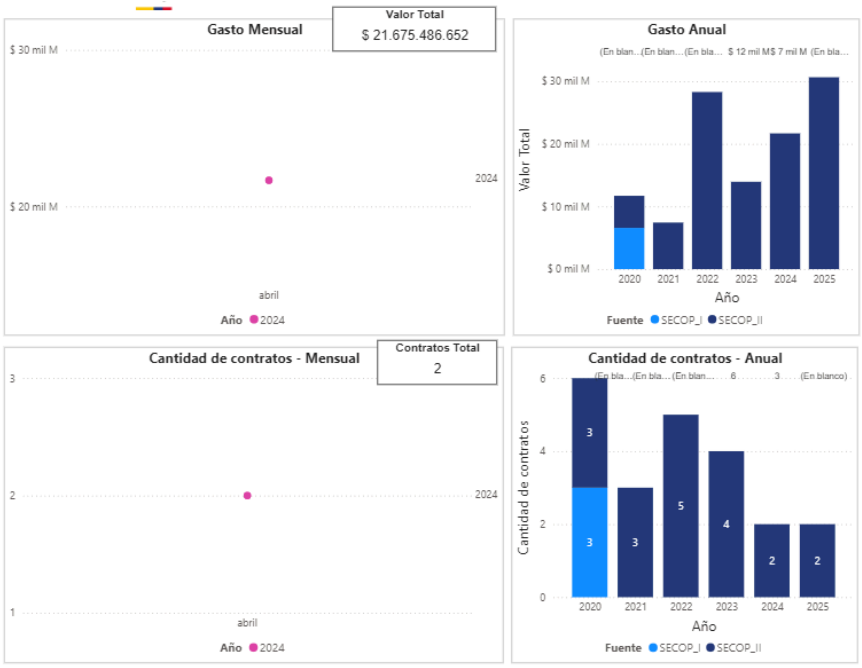


Gráfica 08. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico IV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

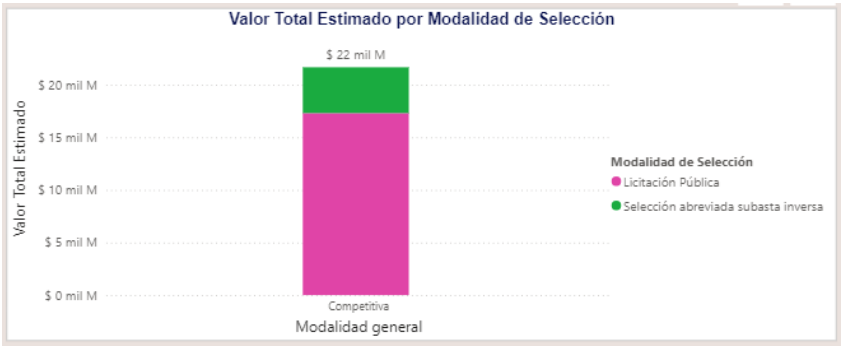


Gráfica 09. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico V



Gráfica 10. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico VI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, en la mayoría de los procesos existe una prevalencia en la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del proceso de contratación y fue la mínima cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el plazo del contrato establecido para el servicio objeto del proceso de contratación varía de acuerdo al alcance de este y se encontró en el rango de 60 a 240 días.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el presupuesto requerido para contratar el servicio objeto del proceso de contratación varía de acuerdo al alcance de este y se encontró en el rango de $55.650.000 a $116.000.000.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la condición de pago establecida para contratar el servicio objeto del proceso de contratación fue en su totalidad a través de cuotas parciales.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la experiencia requerida para contratar el servicio objeto del proceso de contratación se evidenció la totalidad de la muestra donde se solicitaron certificaciones de contratos con objeto y alcance similar al del proceso por el 100% del valor del presupuesto oficial o un porcentaje diferente dependiendo de la cantidad de certificaciones de contratos aportadas.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos requeridos para contratar el servicio objeto del proceso de contratación son los siguientes

Tabla 08. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
78101800	Transporte de carga por carretera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78121500	Empaque

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (Versión 14).

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, las garantías exigidas para contratar el servicio objeto del proceso de contratación de los procesos, son las siguientes:

Tabla 09. Garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Cumplimiento total del contrato	10% - 20%	Por la duración del contrato y entre 4 y 6 meses más
Calidad del servicio	Calidad del servicio prestado	10% - 30%	Por la duración del contrato y entre 4 y 6 meses más
Calidad del bien	Calidad del bien prestado	10%	Por la duración del contrato y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	5% - 10%	Por la duración del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	200 SMMLV	Por la duración del contrato

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, los aspectos técnicos varían de acuerdo al alcance de cada proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, los criterios de evaluación establecidos para contratar el servicio objeto del proceso de contratación se evidenció en la totalidad de la muestra y fue el menor precio.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, en el 50% de la muestra se establecieron criterios diferenciales respecto a la experiencia requerida.

6.7. OTRAS CONSULTAS

La Entidad realizó la consulta de los informes de supervisión producto de los contratos generados de los procesos referenciados en la sección 6.1 del presente documento (Proceso 4163.001.32.1. 261, 2 informes de supervisión del contrato derivado; 4145.010.32.1.1192-2023, 2 informes de supervisión del contrato derivado; y 4132.010.32.1.727-2024, 3 informes de supervisión del contrato derivado) y no encontró observación alguna de manera negativa a los diferentes informes técnicos ni tampoco recomendación para los diferentes periodos en que se elaboraron los respectivos informes de supervisión, por lo que se asume que se recibió a entera satisfacción los bienes y servicios pactados.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Planeación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio de transporte para el levantamiento de información geográfica y espacial en suelo urbano y rural del Distrito Especial de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

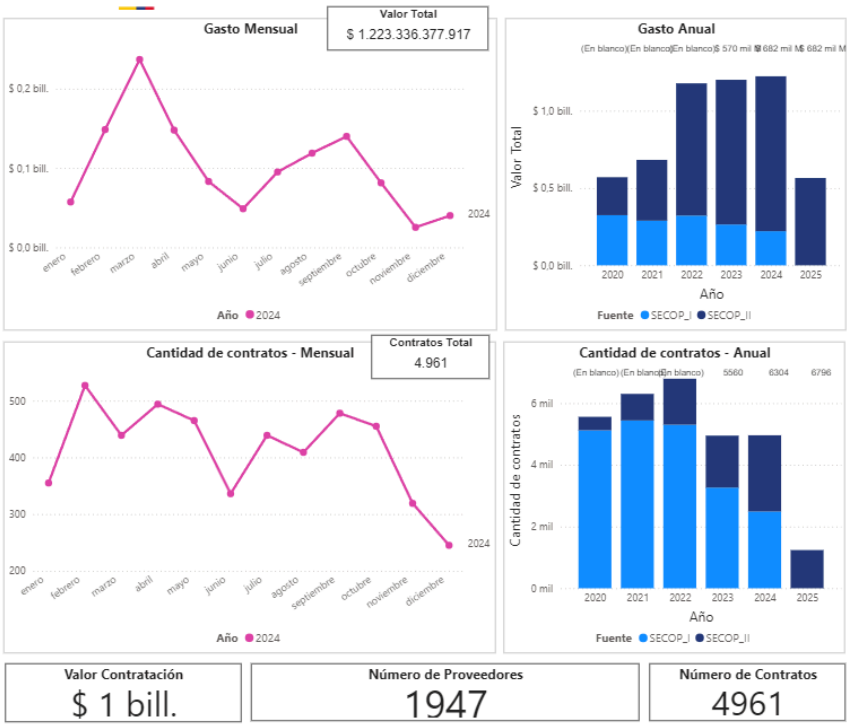
De acuerdo a lo encontrado en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, bajo el código CIIU H 4921 – Transporte de pasajeros, se lograron identificar 46 empresas de las cuales 43 se encuentran clasificadas como MiPyme (93%), las cuales se identifican como potenciales proveedores para contratar los diferentes servicios de transporte. La anterior relación se encuentra adjunta en el Anexo 01 – MUESTRA PROVEEDORES. Es importante resaltar que esta al ser una muestra, no refleja la totalidad de posibles proveedores en capacidad para ofrecer los diferentes servicios de transporte.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, bajo la clasificación 78111800 – Transporte de pasajeros por carretera para la vigencia 2024 se encontraron más de 1.900 proveedores que prestaron este tipo de servicios, lo que se vio representado en más de $1.200.000.000.000 y más de 4900 contratos, de los cuales se adelantaron a través de manera competitiva casi 3.000 contratos por un valor superior a los $900.000.000.000 de los cuales más de $60.000.000.000 fue adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía. A nivel regional (Valle del Cauca), la cantidad de proveedores estuvo superior a los 90 que prestaron este tipo de servicios representado en más de $300.000.000.000 y 249 contratos, de los cuales se adelantaron a través de manera competitiva 157 contratos por un valor superior a los $200.000.000.000 de los cuales más de $3.000.000.000 fue adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía.

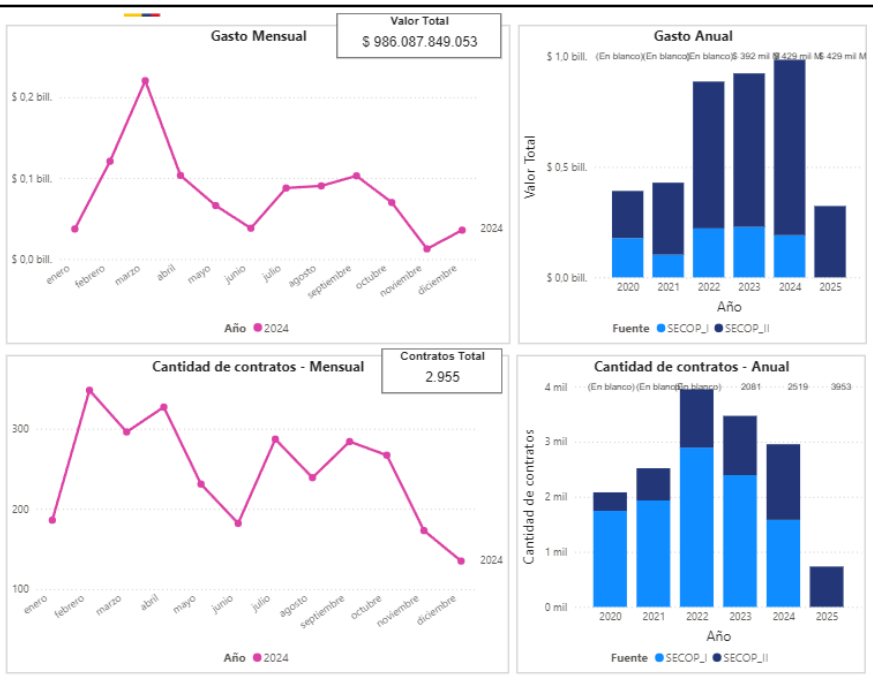
Gráfica 11. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico I

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

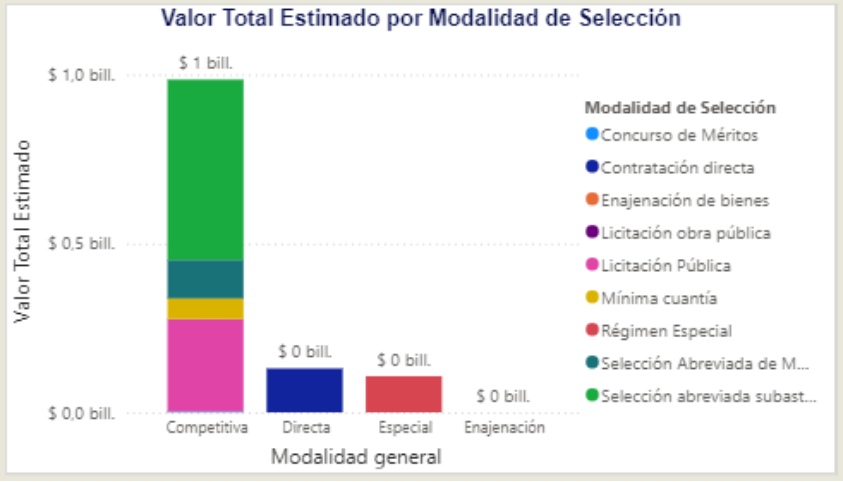


Gráfica 12. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

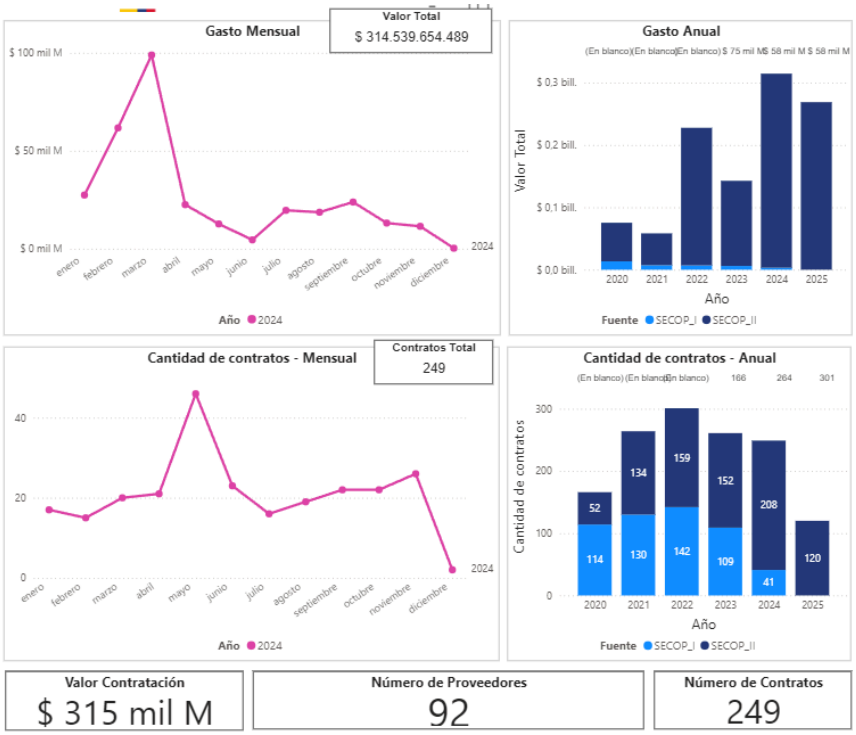


Gráfica 13. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico III



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 14. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico IV

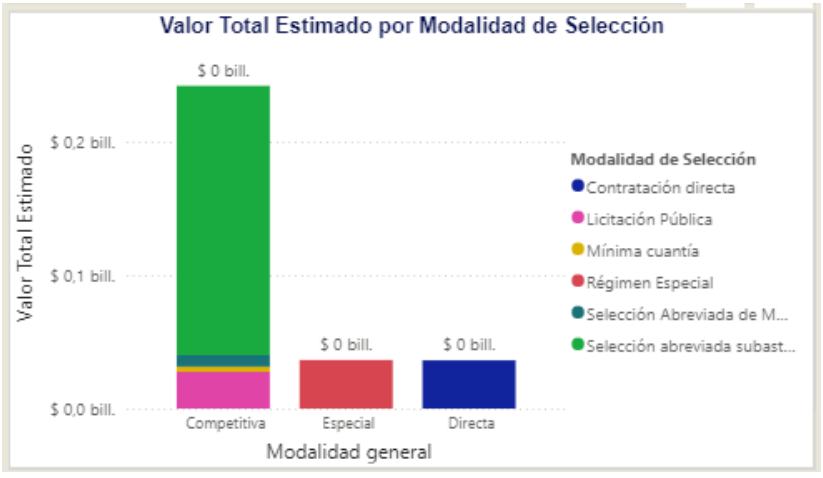


Gráfica 15. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico V

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfica 16. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico VI



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1 del presente documento, se logró identificar que de las empresas de la muestra se encuentran clasificadas como MiPyme el 93%. Teniendo en cuenta ello y lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Por lo que se sugiere que el requisito habilitante de experiencia se pueda acreditar con máximo un contrato más respecto a la cantidad exigida a las empresas que no acrediten dicha calidad de Mipyme.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

En términos generales las principales fases que componen la cadena de suministro, para el servicio de transporte para el levantamiento de información geográfica y espacial en suelo urbano y rural del Distrito Especial de Cali, son:

- Aprovisionar: se refiere a cómo, con qué, dónde y cuándo se obtiene el capital humano y bienes necesarios para la prestación del servicio.
- Producir: comprende la transformación del trabajo realizado por el recurso humano necesario junto con los bienes, dando como resultado el servicio terminado de acuerdo a la necesidad de la Entidad.
- Entregar: implica la acción de colocar a disposición de la Entidad los servicios según fueron requeridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

En términos generales se identifica que la estructura de costos, para el servicio de transporte para el levantamiento de información geográfica y espacial en suelo urbano y rural del Distrito Especial de Cali, es:

Costo fijo: aquellos requeridos para la debida operación de los vehículos como lo son seguros y el personal a cargo de la actividad de conducción.

Costo variable: aquellos que dependen del alcance del servicio de transporte como lo son el combustible y mantenimientos preventivos necesarios para el desarrollo del servicio.

Imprevistos: aquellos que, por situaciones como accidentes, fallas mecánicas y cambio de cronograma de los trabajos programados, se debe tener en cuenta para la adecuación prestación del servicio.

De acuerdo a la categoría identificada (transporte) por el Distrito de Santiago de Cali, como se indicó anteriormente todos los costos pudiesen estar presentes: costo fijo; costo variable e imprevistos.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

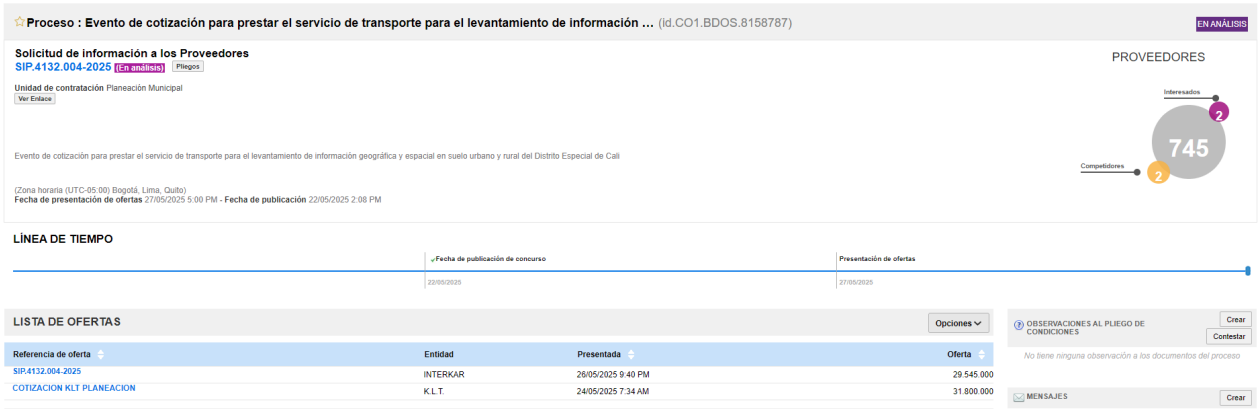
No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Departamento Administrativo de Planeación a través del evento de cotización SIP.4132.004.2025, publicado el 22 de mayo y con fecha de cierre el 27 de mayo, recibió dos (2) cotizaciones como se relacionan a continuación.

Gráfica 10. Resultado evento de cotización SIP.4132.004.2025



A continuación, se presenta el detalle de las cotizaciones allegadas:

Tabla 11. Resumen cotizaciones.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR UNITARIO DE VEHÍCULO X DÍA INCLUIDO TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS - EMPRESA 1	VALOR UNITARIO DE VEHÍCULO X DÍA INCLUIDO TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS - EMPRESA 2	VALOR UNITARIO DE VEHÍCULO X DÍA INCLUIDO TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS - PROMEDIO
Transporte zona urbana	$ 600.000	$ 450.000	$ 525.000
Transporte zona rural	$ 600.000	$ 500.000	$ 550.000

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, la Subdirección de Planificación del Territorio estima necesario contar por cada día de servicio con dos (2) vehículos de iguales condiciones independientemente de la zona donde se requiera el servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrían generar tres escenarios por día de acuerdo a la distribución de la cantidad de vehículos requeridos y la zona a cubrir que son:

- 2 vehículos para zona urbana
- 2 vehículos para zona rural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 1 vehículo para zona urbana y 1 vehículos para zona rural

Para estimar el valor del presente proceso, se tendrán en cuenta estos escenarios como si fuesen inamovibles en el tiempo de ejecución del contrato, solo con la finalidad de dicho ejercicio de estimación, sin embargo, durante la ejecución del contrato se presentarán la combinación de cualquiera de los tres escenarios. Adicionalmente, se consideran una cantidad de días efectivos de servicio con el fin que sirvan de guía para la estimación del valor del presente proceso, de la siguiente manera:

Tabla 12. Escenario para estimación presupuesto oficial I.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO DE VEHÍCULO X DÍA SEGÚN HORARIO REQUERIDO PROMEDIO	VALOR TOTAL
Transporte zona urbana	2	45	$ 525.000	$ 47.250.000
Transporte zona rural	0	45	$ 550.000	$ 0

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Escenario para estimación presupuesto oficial II.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO DE VEHÍCULO X DÍA SEGÚN HORARIO REQUERIDO PROMEDIO	VALOR TOTAL
Transporte zona urbana	0	45	$ 525.000	$ 0
Transporte zona rural	2	45	$ 550.000	$ 49.500.000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Escenario para estimación presupuesto oficial III.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO DE VEHÍCULO X DÍA SEGÚN HORARIO REQUERIDO PROMEDIO	VALOR TOTAL
Transporte zona urbana	1	45	$ 525.000	$ 23.625.000
Transporte zona rural	1	45	$ 550.000	$ 24.750.000

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a lo anterior, el escenario donde se requeriría un valor mayor de dinero es aquel donde diariamente se requerirían 2 vehículos para la zona rural.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial se establece en CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000), incluido todos los costos directos o indirectos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los servicios requeridos, sin sobrepasar los precios unitarios máximos de referencia, los cuales ya contienen todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación, por lo tanto, la Entidad no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos so pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la selección, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación y se utilizará como bolsa a monto agotable. Así las cosas, se concluye que la sumatoria de los valores diligenciados por los oferentes en el formato “ANEXO OFERTA ECONÓMICA”, en la que los proponentes especifiquen los valores unitarios que ofrecerán por el servicio requerido, no corresponderá al total de la oferta por la cual se suscriba el contrato, pues esta última como ya se dijo, en todo caso será por el valor total del presupuesto oficial estimado e indiferente al valor unitario que el oferente le dé a cada servicio.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

A continuación, se presenta tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, sin perjuicio que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento

Tabla 15. Deducciones y retenciones.

Concepto	Tarifa	Observaciones
Pro-Desarrollo	1,00%	< a 2.196 UVT (De $1 a $109.358.604)
Pro-Desarrollo	3,50%	>= a 2.196 UVT (Igual o mayor a $109.358.604
Pro-Cultura	1,00%	> a 4.072 UVT (Igual o mayor a $202.781.528)
Para el Bienestar del Adulto Mayor	2,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Univalle	2,00%	Del pago o abono en cuenta sin incluir IVA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Hospital	1,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Desarrollo Departamental	2,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Deporte y Recreación	2,00%	Del valor del contrato
Pro-Unipacifico	0,50%	Del valor del contrato
Para la Justicia Familiar	2,00%	Del valor antes de IVA
Retención en la Fuente	% Según sea el caso	Persona Jurídica
Retención de IVA	15,00%	Persona Jurídica
Retención de ICA	% Según sea el caso	Persona Jurídica
Impuesto Timbre Nacional	% Según sea el caso	> a 6.000 UVT (Igual o mayor a $298.794.000)

Fuente: Elaboración propia

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En el marco del proceso de la prestación del servicio de transporte especial a servidores públicos y contratistas de la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación en el marco del proyecto de inversión denominado: “Consolidación del sistema de información geográfica de Santiago de Cali” – Ficha BP26005244”, se identifican las siguientes condiciones técnicas:

DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
TRANSPORTE ZONA URBANA O RURAL CON CONDUCTOR - Vehículo tipo Camioneta tracción 4x4, Cilindraje mínimo 2.700 c.c, dirección hidráulica, doble cabina, full equipo, incluyendo aire acondicionado, Los vehículos deben tener placas de servicio público (blanca, sin restricción de pico y placa) deben estar homologados por la Secretaría de Tránsito Municipal, modelo 2018 en adelante, dotado del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta señales reflectivas) y cualquier otro elemento que las autoridades o el Código Nacional de Tránsito requiera. El vehículo debe tener un dispositivo para el control de la velocidad (Display en el Espejo), de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte que establece, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de Transporte Público. Por día, la duración del servicio será entre 8 a 10 horas	2

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver Anexo 02 – MATRIZ DE RIESGOS.

11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al verificar el objeto del presente proceso contractual, las prácticas de los procesos de contratación que fueron objeto de muestra tanto del Distrito de Santiago de Cali como otras de Entidades Estatales y la normatividad vigente, se evidencia que éste cumple con las condiciones establecidas para la aplicación de la modalidad de mínima cuantía con el fin de prestar el servicio de transporte para el levantamiento de información geográfica y espacial en suelo urbano y rural del Distrito Especial de Cali.

El plazo del contrato se estima hasta el 15 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con un presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000) incluido todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

En cuanto a la forma de pago, se sugiere establecer mediante pagos parciales, de conformidad con las condiciones definidas en el estudio previo, y el contrato respectivo y los servicios efectivamente prestados, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, entre ellas: garantía de cumplimento del contrato, de calidad del servicio, de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de responsabilidad civil extracontractual, de la siguiente manera:

Tabla 16. Garantías.

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento de la garantía de cumplimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,	5%	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La clasificación sugerida, según los códigos UNSPSC identificados, es la siguiente:

Tabla 17. Clasificación UNSPSC.

Código	Segmento	Familia	Clase
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (Versión 14).

12. FIRMA RESPONSABLES

Luis Alejandro Cabrera Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Carolina Uribe Buendía – Contratista
Jhony Alberto Álvarez Palacios – Contratista

Anexos: Anexo 01 – MUESTRA PROVEEDORES y Anexo 02 – MATRIZ DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.